

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° ⁷⁵ -2023-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 27 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 001764-2023 que contiene el Informe N° 052-2023-UESA-HH, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la Nota Informativa N° 053-2023-ETSA-HH, suscrito por la Coordinadora del E.T. de Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella, indicando en su artículo 19° las competencias del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 5° literal e) del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios, el de protección del ambiente y la salud pública, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas, en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, se aprueba su Reglamento, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-D-HH-MINSA, de fecha 13 de enero de 2021, se reconformó el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán II-1;

Que, mediante Nota Informativa N° 053-2023-ETSA-HH, la Coordinadora de E.T. Salud Ambiental, solicita a la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la actualización del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N° 052-2023-UESA-HH, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán, la actualización del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutorio;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 008-2021-D-HH-MINSA, de fecha 13 de enero de 2021, mediante la cual se reconformó el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán II-1".

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONFORMAR** el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán", el mismo que está integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	Cargo
Director del Hospital de Huaycán	Presidente
Jefe/a de Enfermería	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Administración	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Servicios Generales	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Logística	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Epidemiología	Miembro
Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental	Miembro
Responsable de Salud Ocupacional	Miembro
Jefe de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité precisados en el artículo primero de la presente resolución, para que se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GJRS/jway
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() U. Epidemiología y Salud Ambiental
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Legajo